





Guatemala, 25 de junio de 2019 UDAI-190- de junio 2019

Señor Ministro:

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento de Auditoría Interna No. CUA 83229-1-2019, los auditores designados realizaron Auditoria de Gestión en el Centro Recreativo y Vacacional Guayacán, por el período comprendido del 01 de marzo de 2018 al 31 de diciembre 2018.

Con base a esa información y al alcance determinado, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, a los registros, procedimientos de control interno y actividades, verificando para el efecto su documentación de soporte y como producto de esta evaluación se identificó un (1) hallazgo de Deficiencia de Control Interno, por lo que luego de la comunicación de resultados, la discusión con los responsables y análisis de las pruebas presentadas, éste fue confirmado.

DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

NO SE TIENE EXISTENCIA DE TARJETAS EN BODEGA

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el Informe de mérito adjunto UDAI- 11-2019.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licenciada Ana María Rojas Coracinador Al Maria Rojas Coracinador Al María Rojas Coracinador Al María Rojas C

Atentamente,

Jefe Unidad de Auditoria Interna

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

26 JUN 2019

HOTO: 10:43 E

Licenciado:

Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Ministerio de Trabajo y Previsión Social Su despacho.

2 6 JUN 2019

HORA: 10:23 FOLIOS: 10

Cc. Lic. Rolando Antonio Pernillo Sin, Vice Ministro Administrativo Financiero Lic. Pedro Saúl Moreno Hernández, Director de Recreación de los Trabajadores del Estado. Archivo.

> 7a avenida 3-33 zona 9, Edificio Torre Empresarial PBX: 2422-2500 - www.mintrabajo.gob.gt





MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL AUDITORIA INTERNA CUA No.: 83229

AUDITORIA

Auditoria de Gestion - Centro Vacacional Guayacan
DEL 01 DE MARZO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



INDICE

ANTECEDENTES				
OBJETIVOS				
GENERALES	1			
ESPECIFICOS	1			
ALCANCE				
INFORMACION EXAMINADA				
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA				
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO				
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES				
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA				
COMISION DE AUDITORIA	7			



ANTECEDENTES

La presente revisión se efectuó en el CENTRO RECREATIVO Y VACACIONAL GUAYACAN, ubicado en el Kilómetro 170.50, ruta a Esquipulas del departamento de Chiquimula. Este Centro depende de la Dirección General de Recreación del Trabajador del Estado, que fue creada con base al Decreto No. 81-70 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 13 de noviembre de 1970, como Dependencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, encargada de la Recreación de los Trabajadores del Estado. La Dirección es responsable de administrar los Centros Vacacionales y Recreativos; y las funciones principales del Centro son las siguientes:

Dar mantenimiento y administrar los servicios instalados.

Implementar nuevos programas en el centro recreativo y vacacional.

Garantizar la debida programación anual, cuatrimestral y mensual de las distintas actividades de mantenimiento de los servicios y otras actividades inherentes del centro, en concordancia a su presupuesto aprobado.

Planificar y coordinar la ejecución de actividades del centro recreativo y vacacional.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar el ambiente de control, estructura, seguridad, funciones y procedimientos, así como la confiabilidad de la información que se genera y registra en el Centro Recreativo y Vacacional Guayacán.

ESPECIFICOS

Determinar la correcta aplicación de las normativas en el registro, liquidación y control del fondo rotativo interno.

Evaluar si son oportunos los procedimientos administrativos y financieros.

Verificar si están debidamente establecidas (por escrito) las responsabilidades de las funciones asignadas a los funcionarios y empleados públicos.

Determinar el uso racional de los materiales e insumos y si están siendo controlados los ingresos en los libros de almacén y las salidas están registradas en tarjetas kardex y por medio de requisiciones.

Evaluar el registro y control de los inventarios de bienes fungibles y no fungibles, así como la elaboración de tarjetas de responsabilidad, que estén valorizadas, totalizadas, codificadas y actualizadas.

Revisar el estado físico de las instalaciones en su funcionamiento y presentación. Analizar los procedimientos en el control de los bienes en desuso o inservibles y



Pág. 1 AUDITORIA - CUA 83229 PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Auditoria Interna

determinar si existen gestiones ante la Contraloría para la baja del inventario.

Determinar la eficiencia de los controles de asistencia del personal.

Establecer cuál es la asistencia porcentual de ocupación y visitas de usuarios a los centros vacacionales y recreativos.

ALCANCE

De conformidad con el nombramiento de auditoría interna número CUA 83229-1-2019, de fecha 27 de mayo del 2019, se indica practicar una auditoría de Gestión, en el Centro Recreativo y Vacacional Guayacán, por el período del 01/03/2018 al 31/12/2018, y a la vez dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de la auditoría anterior.

INFORMACION EXAMINADA

Durante la ejecución de esta auditoría, se efectuaron las siguientes pruebas sustantivas y de cumplimiento:

Arqueo al Fondo Rotativo Interno (Caja Chica) y, se revisó la documentación de soporte, se verificó el adecuado y oportuno registro en los libros de caja, bancos y conciliaciones bancarias.

Arqueo de cupones de combustible, y se revisó el libro de combustible.

Revisión de los libros de inventarios, almacén y tarjetas de responsabilidad.

Revisión de las tarjetas kardex de insumos y suministros (ingresos, egresos y saldo).

Evaluación de las tarjetas de responsabilidad del personal.

Evaluación del control de asistencia del personal del Centro.

Verificación del estado físico de las instalaciones en su presentación y funcionalidad.

Revisión de los bienes en desuso conforme listado proporcionado por el encargado del Centro.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Como resultado de la evaluación practicada a la información proporcionada por el Centro Recreativo y Vacacional Guayacán, se determinó y confirmó un hallazgo que por su importancia se divulga a continuación.



Many Jahreth Lon de Léon Jefe Unide de Macharia Interna

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

NO SE TIENE EXISTENCIA DE TARJETAS EN BODEGA

Condición

Se pudo determinar en la visita realizada que la encargada de almacén se encuentra registrando el ingreso de nuevos productos en fotocopias de la tarjeta kardex número 199, debido a que la Dirección de Recreación no ha atendido la solicitud de emisión y autorización por la Contraloría General de Cuentas de las nuevas tarjetas, no obstante haberles enviado de muestra la tarjeta número 200, la cual no ha devuelto.

Criterio

El Acuerdo Ministerial 184-2011 INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DE ALMACENES, establece en el ARTÍCULO 5. TARJETAS KARDEX. "Son tarjetas que sirven para el control de ingresos, egresos, existencias y valores de bienes; su saldo constituye datos oficiales y complementa al libro de almacenes autorizado por la Contraloría General de Cuentas. En tal sentido, las tarjetas deben ser igualmente autorizadas por la institución arriba mencionada.

Es obligatorio que el Almacén Central, Delegaciones Departamentales y Sub-delegaciones, así como los Centros Recreativos y Vacacionales controlen las existencias por medio de estas tarjetas".

El Acuerdo 09-2003 Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establece en el numeral 2.7 Control y Uso de Formularios Numerados. "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medios que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos.

Causa

No mantener existencia y/o suministrar oportunamente tarjetas kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la bodega de almacén del Centro Recreativo y Vacacional Guayacán.

Efecto

No llevar el registro de los insumos en tarjetas kardex impresas, prenumeradas y autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, crea la contingencia de ser sujetos de reparo del ente fiscalizador.

Recomendación



lancy California Lam de Leon efe United Auditoria Interna Se recomienda al Licenciado Pedro Saúl Moreno Hernández, Director De Recreación de los Trabajadores del Estado, gire instrucciones por escrito al responsable de hacer la gestión de autorización ante la Contraloría General de Cuentas de las tarjetas kardex, para uso de los centros para llevar el control de la existencia de los insumos y suministros.

Comentario de los Responsables

El Licenciado Pedro Saúl Moreno Hernández, Director de Recreación del Trabajador del Estado, por medio del Oficio DR-00932-2019-PSMH/cfqp con fecha 12 de junio del 2019, se pronunció con relación al hallazgo notificado y manifiesta lo siguiente:

"RESPUESTA:

En respuesta a la deficiencia antes expuesta, se manifiesta que el trámite de las tarjetas kardex en mención se solicitó la resolución de las primeras 200 tarjetas kardex, de las cuales no fue trasladada a esta Dirección por parte del Centro, ya que no se cuenta con esta documentación.

Se realizó la búsqueda de dicho documento, pero la persona que estaba a cargo de dicho archivo ya no labora para la institución, por lo que se realizó la consulta a la señora María Elena Sales, quien indico que dicho documento no se encontraba, siendo este un requisito indispensable para el trámite en la Contraloría General de Cuentas.

Por lo que se realizó la consulta al Departamento de Autorización de documentos de la Contraloría, a lo que indicaron que sin ese documento no era factible el trámite, por lo que se resolvió el problema por parte de esta administración y ya se cuenta con un procedimiento para autorizar dichas tarjetas, derivado a lo anterior se solicitó a la Dirección de Administración Financiera el documento necesario para poder realizar dicho trámite, según oficio 926-2019 el cual se adjunta".

El señor Edwin Rubén Roque Guerra, Encargado del Centro Recreativo y Vacacional Guayacán, por medio del Of.G.129-2019 de fecha 13 de junio de 2019, se pronunció con relación al hallazgo notificado y manifiesta lo siguiente:

"NO SE TIENE EXISTENCIA DE TARJETAS EN BODEGA

Se ha enviado diferentes oficios a la Dirección de Recreación sobre dicho problema que se viene desde el año pasado y no se ha podido solucionar se envió la tarjetas Kardex de ejemplo pero no nos han mandado las Kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas por lo que estamos a la espera de dichas Kardex. Oficios enviados ver anexo No. 7"

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo al Licenciado Pedro Saúl Moreno Hernández, por ser el responsable de los Centros de Recreación y Vacacionales y que estos tengan los elementos e insumos necesarios (formas y libros), para que desarrollen las funciones apegados a la normativa legal.



Mancy Christian de Leon Jefe United Malkoria Interna Annisterio de Massajo y Previsión Social Se desvanece el hallazgo al señor Edwin Rubén Roque Guerra, por lo manifestado en el OF.G.129-2019, lo cual se considera suficiente y razonable al indicar y presentar oficios, donde ha solicitado que le envíen las tarjetas.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Auditoria No. UDAI-9-2018 CUA 70966-1-2018, se pudo determinar que aún se encuentran sin cumplir las siguientes:

Hallazgo No.1 "Diferencias en registros de inventarios", se encuentra en proceso, porque a la fecha sigue presentando la misma situación, siendo que la sección de Inventarios de la UDAF, no les ha dado el acompañamiento necesario para que hagan uso del libro de inventarios correctamente.

Hallazgo No. 3: "Bienes registrados en libros de inventarios, no localizados", se encuentra en proceso, porque a la fecha continua la misma situación, toda vez que los vehículos adquiridos para el centro han sido trasladados a las oficinas centrales.

Hallazgo No.4: "No se tiene actualizados el libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad" se encuentra en proceso, a la fecha sigue presentando la misma situación, toda vez que la UDAF no les ha dado el acompañamiento para actualizar el libro de inventarios y las tarjetas de responsabilidad.

Hallazgo No. 5: "Deficiencias en el centro recreativo y vacacional Guayacán", se pudo determinar que aún persiste lo siguiente:

- -) Filtración de agua en bodega de almacén.
- -) Falta de mantenimiento de los bungalós.
- -) Encargado de la piscina no lleva bitácora para el control del uso de la aplicación de los químicos en la piscina.
- -) Falta de mantenimiento de las piscinas pequeñas.



Marcy Jahriel A un de Lem Jefe Unidan Provinsion Social

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	ΑI
1	PEDRO SAUL MORENO HERNANDEZ	DIRECTOR DE RECREACION	07/08/2018	
2	EDWIN RUBEN ROQUE GUERRA	ENCARGADO DEL CENTRO RECREATIVO GUAYACAN	10/04/2017	
3	JOSE LUIS CUELLAR	COORDINADOR DE INVETARIOS	03/10/2011	
4	NORA LUISA GODOY MUÑOZ	TRABAJADOR OPERATIVO II	01/04/2013	



Ministerio de Trabajo y Prevision Social

COMISION DE AUDITORIA

Maria Rojas Coyny)

Ana Maria Rojas Coyny)

La. Auditora Interno
Auditora Interno
Auditora Interno
Auditora Interno
Isteno de Trabajo y Previsión Social
Isteno de Trabajo y Previsión ANA MARIA ROJASCOSOS Auditor

Mancy Jefe Unida

Ministricy GABRIELA AM DE LEON Director

EDWIN ROBERTO ARANA VASQUEZ

Supervisor

win Roberts ""

AUDITOR INTERN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL